

Tepic, Nayarit, a 22 de marzo de 2024.

**C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito, hasta por la cantidad de \$ 200,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 21 de marzo de 2024, oficio SAF/SSI/DGRF/0557/2024, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, conforme los siguientes:

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

**Acreditado:** Estado de Nayarit.

**Acreditante:** Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

**Tipo de contrato:** Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.

**Destino:** Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.

**Monto:** Hasta \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

**Plazo Máximo:** Hasta 364 días.

**Perfil de amortizaciones:** A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas divididas en: 11 amortizaciones de \$16,666,666.00 (Dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) cada una, y una última amortización de \$16,666,674.00 (Dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), iniciando en el mes de abril de 2024.

<b>Fuente de Pago:</b>	Quirografaria.
<b>Tasa de Interés:</b>	La tasa será de TIE 28 días, más una sobretasa de <b>0.75%</b> (cero punto setenta y cinco por ciento).
<b>Comisión de Disposición:</b>	Sin comisión.
<b>Requisito para Contratar:</b>	Presentar la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento, para su contratación.
<b>Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:</b>	<p>En una o varias disposiciones, previo cumplimiento de las <b>condiciones suspensivas</b> establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li><li>2. Firmar el contrato de crédito.</li><li>3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li><li>4. Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.</li><li>5. Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas que incluya:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Aviso de Disposición.</li><li>b) Instrucción de cargo en cuenta.</li><li>c) Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</li><li>d) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera</li></ol></li></ol>

de las Entidades Federativas y los Municipios  
y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

**Condición de  
Seguimiento:**

El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Cláusula de  
aceleración:**

En caso de que el acreditado no entregue la Constancia de inscripción en dicho Registro en un periodo de 90 días a partir de la formalización del Contrato de Crédito, el Acreditante tendrá derecho a solicitar la aceleración del crédito, evento de aceleración que concluirá cuando el Estado obtenga y entregue la Constancia de inscripción del Contrato de Crédito en el Registro señalado.

**Vigencia de la oferta:**

De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**  
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**



**Miguel Delgado Bernal**  
Apoderado

**Eduardo Ruiz Calderon**  
Apoderado